

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 121

Capitulación propuesta por Vélez.— 18 de agosto de 1813

Artículos de capitulación de la real fortaleza de San Diego de Acapulco.

Primero.— Perpetua amnistía de cuanto se halla hecho de obra, palabra, o por escrito, relativo a la presente guerra, y sus causas pues todo queda en un profundo olvido sin que por ello se pueda denigrar o zaherir directa ni indirectamente a nadie.

Segundo.— Que los señores gobernador, oficiales, y comisario de guerra, saldrán con sus espadas e insignias respectivas, con la guarnición a tambor batiente con todos los honores de ella, en cuyos honoríficos términos entregarán las armas en el Glasis, quedando dichos señores con las suyas, en atención a que así lo exige de la generosidad de la América, la noble y gloriosa defensa que han hecho.

Tercero.— Se permitirá que cada cual respectivamente lleve sus equipajes, tanto por la precisa subsistencia, como para poder viajar hasta el punto de seguridad que se determine, proporcionándose por la generosidad americana, los bagajes, y demás auxilios de víveres que se necesiten por sus justos precios.

Cuarto.— A nadie se violentará a que se vaya o quede, sino que a cada cual en particular, se le dejará, a su albedrío y voluntad para que siga el partido que quiera adoptar de los beligerantes.

Quinto.— Como la Real Hacienda ha recibido inmensas sumas por vía de prestamos, que debe reintegrar algún día a muchos y diversos individuos de distintas partes se necesita que se permita al único ministro principal de ella, que es el comisario de guerra, lleve consigo los libros reales, y documentos comprobantes de tres años porque de lo

contrario se inferiría un enorme perjuicio a las partes, sin provecho alguno de la América, para la que son indiferentes semejantes papeles.

Sexto.— No se impedirá que de la misma Real Hacienda lleve el expresado señor comisario de guerra dos o tres mil pesos para socorrer en el camino, a los señores oficiales, dependientes y tropa que lo necesiten.

Séptimo.— Consecuentemente a más del pasaporte general que se dará gratis a todos los individuos de este comercio y demás vecinos que quieran marchar con toda la comitiva, y sus respectivos equipajes, se espera de la virtud americana que libraré las más estrechas órdenes en los respectivos tránsitos para que sean auxiliados y socorridos con cuanto necesiten por sus justos precios y que no padezcan detrimentos, ultrajes, ni robos, hasta dejarlos en salvo a su contento.

Octavo.— Se entregará esta real fortaleza integra, según se halla con todas sus piezas de cañón, sin inutilizarse ninguna, pólvora, balas, y en una palabra con cuantos pertrechos de guerra contiene, previo inventario que formará el comandante accidental de artillería exigiéndose recibo del señor comisario de guerra, que lo recibiere, para dar la debida satisfacción al gobierno.

Noveno.— Lo propio se verificará, aunque por lista separada, con los víveres, y demás renglones depositados en los reales almacenes, pabellones, y lunetas, de diversas pertenencias, especificándose cuales sean, y sus consignaciones para que con tal claridad puedan los respectivos encargados dar la satisfacción debida a los dueños sin que se les impute malversación o manejo, por una entrega que ha dispuesto la Divina Providencia. En estos términos se concluyó la presente capitulación, sometiéndonos a la generosidad americana (que es la única garantía que exigimos) no dudando un momento que la que ennoblece el heroico corazón del excelentísimo señor generalísimo don José María

Morelos, nos mandará tratar con la benignidad, y beneficencia que a sus propios hermanos, pues al fin hemos tenido la dicha y satisfacción de no haber muerte a nadie a sangre fría.

Real fortaleza de San Diego de Acapulco dieciocho de agosto de mil ochocientos trece.—

Pedro Antonio Vélez.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602